





CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE

GRADO EN CRIMINOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)

Y

LAUREA TRIENNALE DE OPERATORE DEI SERVIZI GIURIDICI (OPERATORE DI POLIZIA GIUDIZIARIA)

POR LA UNIVERSIDAD DE FERRARA (ITALIA)

CURSO 2020/2021

Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con la Università degli Studi di Ferrara convoca cuatro (4) plazas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en Grado en Criminología.

Los estudiantes seleccionados deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa consiste en tres semestre en la Università degli Studi di Ferrara de acuerdo con lo establecido en el itinerario acordado entre las partes.

El itinerario España-Italia queda configurado de la siguiente manera:

CURSO	UNIVERSIDAD
1º	UGR
2º	UGR
3º	FERRARA : Curso 2021/2022
4º	FERRARA (1° sem.) : Curso 2022/2023
	UGR (2° sem.)

Titulaciones obtenidas por los estudiantes de esta doble titulación internacional: Grado en Criminología por la Universidad de Granada = 240 ECTS y Laurea Triennale por la Università degli Studi di Ferrara = 180 ECTS.

Esta movilidad se regirá por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019).







Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (http://sl.ugr.es/0b4g). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

Requisitos:

- 1. Encontrarse matriculado en estudios de 2º curso de Grado en Criminología en la Universidad de Granada durante el curso académico 2020/2021.
- 2. Acreditación de un nivel de **competencia lingüística** en italiano correspondiente a un mínimo de B1 en el momento de la solicitud que se incluirá en la documentación a aportar en la solicitud.

De no existir candidatos que acrediten dicho nivel se podrán seleccionar otros que acrediten un nivel inferior en el momento de la selección, si bien, antes iniciar la movilidad (tercer año del programa de Doble Titulación) deberán acreditar el nivel B1, con el fin convertir la selección del candidato/a nominado/a en definitiva para la UGR. Los estudiantes deberán acreditar ante la ORI de Derecho, si no lo han hecho antes, un nivel B2 de italiano durante el tercer curso del programa.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: http://sl.ugr.es/0b4h

- **3.** Justificación documental de las **calificaciones** obtenidas en el primer curso de Grado en Criminología incluyendo su calificación media total sobre 10.
- **4.** Presentar un breve **Currículum Vitae** en formato libre (preferentemente Europass) en español, indicando otros méritos que el/la candidato/a considere relevantes (dominio de otros idiomas, cursos realizados, labores humanitarias o de voluntariado, deportivos, culturales, calificación de la prueba de acceso a la Universidad, etc.) –deben acreditarse documentalmente al final del CV-.
- **5.** Breve **carta de motivación** en español en la que se expliquen las razones por las que se quiere acceder a esta doble titulación internacional –no superior a una hoja tamaño Dina-4.







Criterios de selección:

En la selección de los candidato/as se tendrá en cuenta la calificación del expediente académico, el Currículum Vitae presentado, la carta de motivación y la entrevista personal, realizada en español —con posibilidad de preguntar en italiano-, a fin de detectar la aptitud, madurez y motivación del alumno/a para seguir el programa de doble título internacional.

Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán preferentemente en el Registro de la Facultad de Derecho, incluyendo el Registro Electrónico de la Universidad de Granada (http://sl.ugr.es/0b4P), usando el formulario específico para tal efecto (FormularioSolicitudDobleCriminologiaFerrara)

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 22 de septiembre de 2020 hasta las 14 h. del 2 de octubre de 2020.

Las solicitudes se acompañarán de los documentos incluidos en el apartado de requisitos de esta convocatoria, junto el formulario de solicitud específico.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de movilidad internacional de estudiantes, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de enseñanzas de grado, o persona en quien delegue.
- La Decana o Decano de la Facultad de Derecho, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la coordinación de Dobles Titulaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.
- La persona responsable del Vicedecanato de Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho.
- Un titular de la Delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las







resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Facultad de Derecho.

Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes: del 22.09.2020 hasta las 14 h. al 02.10.2020

• Entrevista con la Comisión de selección: 06.10.2020

• Resolución provisional: 08.10.2020

• Alegaciones: hasta el 19.10.2020

• Resolución definitiva: 23.10.2020

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, <u>oriderecho@ugr.es</u> (sobre la documentación a aportar) y a la Profa. Carmela Pérez Bernárdez, <u>carmelapb@ugr.es</u> (sobre el contenido del programa).

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: <u>sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad</u>

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Se recuerda la vigencia de la Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Rectora de la Universidad de Granada por la que "Quedan suspendidas las nuevas movilidades salientes de estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios hasta nuevo aviso".

Las personas beneficiarias de la ayuda para las movilidades internacionales adjudicadas se comprometen, en el caso de ejecutar el desplazamiento al destino indicado, a velar por su seguridad, a respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y a inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Asimismo, son plenamente conscientes de que la situación sanitaria puede cambiar de forma inmediata durante el disfrute de la movilidad internacional, y de las consecuencias que pudieran







derivarse de la misma. La persona beneficiaria declara conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Granada, 3 de julio de 2020

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización de la UGR